Plano Proyecto Notables

ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6875/2016

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1263/2016

ID - 304484

Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE - AD REFERENDUM

CONTRATISTA: Proyectos y Servicios del Paraguay S.A.

Ítems: 38, 41, 49, 51, 53, 54, y 55

2016

Contrato N° 6875/2016

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Proyectos y Servicios del Paraguay S.A., domiciliada en 3 Fronteras N° 861 e/ 29 de setiembre, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Pedro Milciades Segovia Torales, con Cédula de Identidad N° 3.503.003, según poder especial otorgado por dicho Consorcio, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1263/2016 para la "**Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE**", detallados en la Sección V – Programa de Prestación de Servicios, **Ítems 38, 41, 49, 51, 53, 54, y 55**, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051/03).

El costo de dicho servicio será Ad Referéndum de los presupuestos correspondientes a los ejercicios financieros de los años 2017, 2018 y 2019, respectivamente, por lo que la adjudicación quedara sujeta a las referidas aprobaciones presupuestarias.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 304484.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1263/2016, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 4185/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4309/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del mismo de treinta y cuatro (34) meses, a excepción del ítem catorce (14) que será de quince (15) meses y el ítem 47 treinta y tres (33) meses.

5.2. La validez de la contratación inherente a los años 2017, 2018 y 2019 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Cantidad de Meses	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA Incluido)	Monto Total ₲ (IVA Incluido)
38	Edificio Sede Regional Paraguarí - Áreas cubiertas y libres	34	12.695.455	431.645.470
41	Sede Regional Ñeembucú - Áreas cubiertas y libres Subestación Pilar – Áreas cubiertas y libres	34	12.623.728	429.206.752
49	Sede Regional Curuguaty – Áreas cubiertas y libres Subestación Curuguaty – Áreas cubiertas y libres	34	17.965.537	610.828.258
51	Sede Regional Caazapá - Áreas cubiertas y libres Subestación Caazapá - Áreas cubiertas y libres	34	15.661.844	532.502.696
53	Sede Regional Concepción - Áreas cubiertas y libres Subestación Concepción - Áreas cubiertas y libres	34	15.299.960	520.198.640
54	Sede Regional San Pedro del Ycuamandyyú - Áreas cubiertas y libres	34	15.416.152	524.149.168

PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

	Subestación San Pedro del Ycuamandyyú - Áreas cubiertas y libres			
55	Sede Regional Salto del Guairá - Áreas cubiertas y libres	34	8.267.741	281.103.194
Total				**3.329.634.178**

por un monto total de ₲ 3.329.634.178 (guaraníes tres mil trescientos veintinueve millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento setenta y ocho), IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Conforme a lo especificado en el Programa de Prestación de Servicio – Sección V.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inciso e) de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inciso f) de la Ley N° 2051).

Conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato.
Conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales del Contrato.

PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.

Arq. José Astigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. ARNALDO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

12. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37, inciso j) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Cantidad de Meses
38	Edificio Sede Regional Paraguarí - Áreas cubiertas y libres	34
41	Sede Regional Ñeembucú - Áreas cubiertas y libres	34
	Subestación Pilar – Áreas cubiertas y libres	
49	Sede Regional Curuguaty – Áreas cubiertas y libres	34
	Subestación Curuguaty – Áreas cubiertas y libres	
51	Sede Regional Caazapá - Áreas cubiertas y libres	34
	Subestación Caazapá - Áreas cubiertas y libres	
53	Sede Regional Concepción - Áreas cubiertas y libres	34
	Subestación Concepción - Áreas cubiertas y libres	
54	Sede Regional San Pedro del Ycuamandyyú - Áreas cubiertas y libres	34
	Subestación San Pedro del Ycuamandyyú - Áreas cubiertas y libres	
55	Sede Regional Salto del Guairá - Áreas cubiertas y libres	34

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.

Arq. [illegible] Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. AMADO [illegible] MARECO
p/ Secretario General

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La unidad que administra el Contrato es el **Departamento de Servicios Generales.**

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 02 ENE. 2017

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Pedro Milciades Segovia Torales
C.I. N° 3.503.003
Proyectos y Servicios del Paraguay S.A.
RUC 80053374-7

PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. AMADO DIAZ MARECO
p/ Secretario General

Ing. Jorge D. Lopez D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Luis Rojas Ibarra
Director de Servicios Administrativos